GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 3					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2022		Hasta:	31/10/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/10/2022		Hasta:	31/10/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600013870**	
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08/08/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13650	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			24/08/2022	
OBJETO: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Isabel La Católica de Cáceres destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA DEL MUNICIPIO DE CACERES**	
	NIT		890.982.430-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		**CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($416.722.399),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($416.722.399),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.	
REGISTRO	RPC NUMERO:		4500057093	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			22/07/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	(N/A)				
PLAZO:	INICIAL	La duración del presente convenio será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		24/08/2022		31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	N/A				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Luz Stella Franco Gaviria			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA	80%				
% DE EJECUCION DE RECURSOS	80%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	**100%**	**80%**	Archivos enviados por la Entidad vía correo electrónico.	Todos los servicios que presta actualmente la entidad, en total 18 servicios, se encuentran habilitados y declarados en el REPS, en su única sede principal, con autoevaluación realizada bajo los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y en la actualidad todos se están prestando a la comunidad dentro del marco del estudio de Redes del Departamento de Antioquia de acuerdo a la tipología y complejidad asignada para la ESE del Municipio de Cáceres (Hospital de atención de baja complejidad tipo 1A). A la fecha la entidad no presta ningún servicio en la modalidad de Telemedicina, ni como Centro de Referencia ni como institución remisora.
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	**100%**	**80%**		Dando cumplimiento a la normatividad vigente, la Política de Atención Integral en Salud, como elemento de obligatorio cumplimiento para fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), adoptada mediante la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 dentro del marco normativo expuesto por la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud) la cual tiene por objetivo "garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección" hizo un giro

				esencial cuando situó el derecho a la salud en el ámbito del Sistema de Salud y no del Sistema de Seguridad Social en Salud y reconoció además su carácter de derecho social fundamental, adoptando un enfoque colectivo hacia las acciones de promoción y prevención y las obligaciones del Estado colombiano. Además, en su Artículo 2º integra los componentes colectivo e individual de la atención en salud, en el marco de la "igualdad de trato y oportunidades en el acceso" definiendo como sustrato el continuo de la atención en la "promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas". Acorde con el nivel de atención que presta la ESE y el portafolio de servicios y perfil epidemiológico de la población a atender, ha llevado a cabo actividades que promueven la atención primaria como estrategia básica, fomentando actividades de promoción de la salud y la cultura del autocuidado, continuidad de equipos multidisciplinarios, integrales y pertinentes, promoviendo la atención integral, integrada y continua y participando en los modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria. La ESE Hospital Isabel la Católica de acuerdo a los lineamientos dados por la SSSYPSA contando con

				la participación social de las comunidades, la reorientación a los servicios de la salud y las distintas acciones intersectoriales por la salud, haciendo de la salud el derecho fundamental de toda la población Cacereña.
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	**100%**	**80%**		En la vigencia 2021 se elaboraron los Protocolos para la vacunación COVID-19, sean éstos *P-MIVAC-01 Plan de Vacunación Contra el Covid-19 y P-MIVAC-02 Plan Contingencia Vacunación 2021* y su implementación se ha dado a lo largo de la vigencia 2022. A la fecha se han aplicado un total de 20.681dosis con corte a septiembre, alcanzando una cobertura con primera dosis del 36,06% y con esquema completo del 27,79% (dos dosis).
4) Cumplir con todos los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución.	**100%**	**80%**		Actualmente la entidad realiza los reportes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social del Sistema de Información para la Calidad, el reporte de los Indicadores del Monitoreo de la Calidad en Salud se realiza con una periodicidad trimestral a través de la plataforma PISIS, reporte con el cual la entidad se encuentra al dia con corte al segundo trimestre de 2022; también se realiza el reporte trimestral al SIHO – Sistema de Información Hospitalaria – del formulario de Calidad y Producción el cual se encuentra rendido al Ministerio concorte al segundo

				trimestre de 2022.
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación	**100%**	**80%**		La entidad presta los servicios de salud a todos los usuarios que demanden los servicios, inclusive si no cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sin embargo al momento de la atención, se verifica el usuario y si no cuenta con afiliación inmediatamente se realiza el proceso de vinculación al régimen subsidiado. Las atenciones realizadas en el periodo comprendido entre enero a Agosto de la vigencia 2022 a usuarios sin ninguna afiliación tuvieron un **costo total de $6.214.210**
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer dia de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el	**100%**	**80%**		La entidad anexa los RIPS de las atenciones realizadas en el periodo comprendido entre el mes de enero al mes de agosto de 2022.

15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los articulos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Resolución 1178 de 2021 Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**80%**		la entidad documentó el proceso de afiliación mediante el documento P-APSIAU-04 PROCESO DE AFILIACION AL SGSSS en el cual se estableció el procedimiento para la afiliación de recién nacidos, Población pobre no asegurada a la fecha con documento de identificación y Afiliación al migrante Venezolano con PEP-Permiso especial de permanencia o documento válido para afiliación. Dicho proceso se encuentra a cargo de la auxiliar de la oficina SIAU.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Presentar al Supervisor del Convenio, además de la información que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.	Cumple	Se adjunta evidencia	se anexa certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales del mes de Septiembre expedida por el Contador de la entidad, así como la planilla del soporte de pago. Se anexa además los siguientes documentos del Contador: copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Cumple		Se realizó una Adición presupuestal al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 por el valor del Convenio (Anexan Adición Presupuestal)
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Se anexa evidencia	
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato...";	Cumple		**Indicador de Calidad en la prestación de servicios de salud.** 1.1 Tiempo promedio de espera para la asignación de cita por médico general. El estándar que debe cumplir la E.S.E. debe estar en coherencia con lo establecido en la Resolución 1552 de 2013. "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de

			2012 y se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Parágrafo 3. La asignación de las citas de odontologia y medicina generales no podrá exceder los tres (3) dias hábiles, contados a partir de la solicitud, salvo que el paciente las solicite de manera expresa para un plazo diferente. Dichas entidades en el momento en que reciban la solicitud informarán al usuario la fecha para la cual se asigna la cita, sin que les sea permitido negarse a recibir la solicitud y a fijar la fecha de la consulta requerida"
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 dias de vigencia contractual a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple		Se recibe por parte de la Entidad el Plan de Inversión para 2022, el cual fue aceptado por la SSSA.
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaria y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. **PARAGRAFO: METAS E INDICADORES.** concordancia con lo establecido en el artículo 2.4 7. Del Decreto 268 de 2020, se establecen siguientes metas e indicadores de calidad en prestación de servicios de salud, de gest financiera y de producción, que deberán cumplidas durante la vigencia del convenio por pa	0%	Se encuentra en proceso	

de la E.S.E.: **1) Indicador de Calidad en la prestación servicios de salud.** 1.1 Tiempo promedio de espera para la asignac de cita por médico general. El estándar que de cumplir la E.S.E. debe estar en coherencia con establecido en la Resolución 1552 de 2013. "P medio de la cual se reglamentan parcialmente artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de 201 se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Parágrafo La asignación de las citas de odontología y medic generales no podrá exceder los tres (3) días hábil contados a partir de la solicitud, salvo que paciente las solicite de manera expresa para plazo diferente. Dichas entidades en el momento que reciban la solicitud informarán al usuario la fec para la cual se asigna la cita, sin que les s permitido negarse a recibir la solicitud y a fijar fecha de la consulta requerida". **2) Gestión de producción y prestación servicio de salud:** 2.1. Funcionamiento de los servicios habilitados los horarios reportados en el REPS. El prestador de servicios de salud deberá garanti y dar cumplimiento a los horarios de los servicios salud habilitados en el Registro Especial Prestadores de Servicios de Salud (REPS) entregar la evidencia de ello al supervisor convenio. **3) Gestión financiera:** - **3.1. Monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud.** PORCENTAJE DE RECAUDO: Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC) / Ingreso Total Reconocido Excluye CxC META: % de recaudo mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.2. Monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud.** RECUPERACION DE CARTERA: recaudo de recursos de vigencias anteriores META: recaudo de vigencias anteriores mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.3. Equilibrio presupuestal.** Equilibrio con reconocimientos: Ingreso Total Reconocido / Gastos Comprometidos Totales con Cuentas por Pagar META: Equilibrio con reconocimiento mayor o igual a 1 La Dirección de Gestión Integral de Recursos, certificará los resultados de los tres (3)			

indicadores de gestión financiera, con base en la información reportada por los hospitales en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.			
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 dias posteriores a la suscripción de la misma. Los protocoles presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio y que serán trasferidos al	CUMPLE	Decreto 2021070004859 de diciembre 16 de 2021, liquidación previa del PPTO 2022 Inicial Decreto 2022070002049 de marzo 11 de 2022 Adición Sub Oferta ultima doceava 2021 Decreto 2022070002656 abril 6 Recursos Balance PSS oferta	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los		EN PROCESO	

mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$416.722.399	$0	$0	$416.722.399
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$416.722.399	**$0**	**$0**	$416.722.399
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$292.632.761	$0	$0	$292.632.761
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$292.632.761	**$0**	**$0**	$292.632.761
7. Recursos ejecutados	$333.995.974	$0	$0	$333.995.974
8. Recursos no ejecutados	$82.726.425	$0	$0	$82.726.425

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
07/10/22	Se reciben por parte de la entidad los soportes para tercer pago del Convenio 2022.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/08/2022	$416.722.399		$0		$416.722.399	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	09/09/2022		$251,269,548	$0	$0	$165.452.851	4300116755
Pago No.2 / Desembolso	23/09/2022		$41,363,213	$0	$0	$124.089.638	4300116967
Pago No.3 / Desembolso	18/10/2022		$0	$0	$41,363,213	$82.726.425	Pendiente
TOTALES		$416.722.399	$292.632.761	$0	$41,363,213		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el superviso autoriza el pago No. 3 al contratista, por valor de: $41.363.213 (Cuarenta y un millones trecientos sesenta y tres mil doscientos trece pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos como tercer pago para el mes de octubre que corresponde al 80%.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

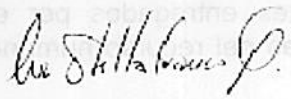
Ninguna.

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Recibo a satisfacción No.5000198242 por valor $41.363.213, correspondiente al tercer pago del convenio 2022.
3) Relación de pago seguridad social del personal de la E.S.E.
4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes agosto.

Para constancia, se firma la presente acta el 18/10/2022



Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000198242

FACTURA: INFORME 3	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000191	**NIT:** 8909824306	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA
Nro CONTRATO: 4600013870	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.08.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057093 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	3		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	41363213	UN	1,000	0%	1,0000	41.363.213,000
										V/R TOTAL NETO	41.363.213,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	41.363.213,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco Gaviria

Luz Stella Franco G 42781434

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 226815	Fecha:	Sep.26/2022
Proveedor:	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA	Nit/CC:	890.982.430
		Vr Pagado:	**49,852,162**

No Fact.: 17
Fecha Fact.: Sep.26/2022
Fact.Ref:
Cta. Banco: 13 -271352767
Cheque: 226815
Vr Cheque: 49,852,162
Vr Letras: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L.
Observaciones: NIT 890982430 ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA NOMINA SEPTIEMBRE 2022

VALORES

Vr. Bruto:	59,318,087	Vr. Iva:	0
Vr. Retención:	0	Vr.Estampillas:	9,465,925
Vr.Rete-Iva:	0	Vr.Descuento:	0
N-Crédito:	0	Vr.NETO:	49,852,162

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 06 04			49,852,162.00 CR
2 5 14 01 01	3,423,413		960,000.00 DB
2 5 11 01 01	8,047,226		1,755,065.00 DB
2 5 11 01 01	8,047,877		1,755,065.00 DB
2 5 11 01 01	15,309,260		1,689,065.00 DB
2 5 11 01 01	15,309,657		1,295,249.00 DB
2 5 11 01 01	21,587,426		1,222,210.00 DB
2 5 11 01 01	21,587,429		971,552.00 DB
2 5 11 01 01	21,587,455		1,279,599.00 DB
2 5 11 01 01	21,588,068		1,473,660.00 DB
2 5 11 01 01	21,588,093		1,593,664.00 DB
2 5 11 01 01	21,588,433		3,309,280.00 DB
2 5 11 01 01	21,588,473		1,766,265.00 DB
2 5 11 01 01	21,589,055		3,081,523.00 DB
2 5 14 01 01	21,636,600		1,217,335.00 DB
2 5 11 01 01	22,187,163		1,766,265.00 DB
2 5 11 01 01	34,991,196		1,766,265.00 DB
2 5 11 01 01	39,273,091		791,855.00 DB
2 5 11 01 01	39,276,263		1,155,797.00 DB
2 5 11 01 01	71,616,626		1,089,814.00 DB
2 5 11 01 01	98,710,728		4,538,774.00 DB
2 5 11 01 01	1,017,204,999		2,556,742.00 DB
2 5 11 01 01	1,026,148,391		4,318,495.00 DB
2 5 11 01 01	1,032,247,199		1,311,912.00 DB
2 5 11 01 01	1,032,257,735		1,474,108.00 DB
2 5 11 01 01	1,036,954,718		4,318,495.00 DB
2 5 11 01 01	1,038,136,224		1,474,108.00 DB

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2022	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	20,308,914.00
2022	2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	514,052.00
2022	2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	35,334,731.00
2022	2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	807,796.00
2022	2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entida	2,352,594.00

ESE HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 226815	Fecha:	Sep.26/2022

*****49,852,162**

**ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA
******CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L.*******

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-14, 10:16:17 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 57946661

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 08/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA		
Documento	NI890982430	**Dirección**	CR 50 #52 - 48
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8362039
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	DIAZ AREIZA ELIAS DAVID	**Identificación**	CC 98710728
Total Afiliados	25	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LNA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
21587455	DENYS MARIA ARAUJO CHAVEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.623.968	$ 259.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.623.968	$ 203.000	2,436	$ 1.623.968	$ 39.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.623.968	$ 65.000	$ 32.500	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 648.900	
21588918	NUBIA DEL SOCORRO AREIZA JARAMILLO	01	00														X		0	23	23	23	23	(230201) PROTECCION	$ 1.048.787	$ 167.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.048.787	$ 131.100	0,000	$ 1.048.787	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.048.787	$ 42.000	$ 21.000	$ 31.500	$ 0	$ 0	$ 393.500	
21588918	NUBIA DEL SOCORRO AREIZA JARAMILLO	01	00	X															0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 319.190	$ 51.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 319.190	$ 39.900	2,436	$ 319.190	$ 7.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 319.190	$ 12.800	$ 6.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 127.800	
21587429	LIZA MARINA BLANQUICETT VILLARREAL	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.623.968	$ 259.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.623.968	$ 203.000	2,436	$ 1.623.968	$ 39.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.623.968	$ 65.000	$ 32.500	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 648.900	
21587426	LUZ MARINA BLANQUICETT	01	00														X		0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 468.515	$ 75.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 468.515	$ 58.600	0,000	$ 468.515	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 468.515	$ 18.800	$ 9.400	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 175.900	
21587426	LUZ MARINA BLANQUICETT	01	00																0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.288.414	$ 206.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.288.414	$ 161.100	2,436	$ 1.288.414	$ 31.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.288.414	$ 51.600	$ 25.800	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 514.900	
34991156	ROCIO DEL ROSARIO BRAVO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.840.031	$ 294.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400	
21582068	ROCIO DEL CARMEN CASTAÑO ACUDELO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.840.031	$ 294.500	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400	
1017204999	KATERINE PAOLA CORREA RODRIGUEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.779.069	$ 444.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.779.069	$ 347.400	2,436	$ 2.779.069	$ 67.700	(CCF01) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.779.069	$ 111.200	$ 55.600	$ 83.400	$ 0	$ 0	$ 1.110.000	
98710728	ELIAS DAVID DIAZ AREIZA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.343.938	$ 1.078.700	(EPS010) EPS SURA	$ 6.343.938	$ 791.000	2,436	$ 6.343.938	$ 154.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.343.938	$ 253.800	$ 126.900	$ 190.400	$ 0	$ 0	$ 2.587.400	
21584473	NYDIA DE LOS ANGELES ESCOBAR SUAREZ	01	00														X		0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.349.357	$ 215.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.349.357	$ 156.700	0,000	$ 1.349.357	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.349.357	$ 54.000	$ 27.000	$ 40.500	$ 0	$ 0	$ 506.100	
21584473	NYDIA DE LOS ANGELES ESCOBAR SUAREZ	01	00																0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 490.675	$ 78.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 490.675	$ 61.400	2,436	$ 490.675	$ 12.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 490.675	$ 19.700	$ 9.900	$ 14.800	$ 0	$ 0	$ 198.400	
1036954718	CLAUDIA MARCELA GARCIA DUQUE	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.748.431	$ 807.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.748.431	$ 593.600	2,436	$ 4.748.431	$ 115.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.748.431	$ 190.000	$ 95.000	$ 142.500	$ 0	$ 0	$ 1.944.200	
71816626	WILSON BENEDICTO GIRALDO SANCHEZ	01	00																0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.344.521	$ 215.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.344.521	$ 168.100	2,436	$ 1.344.521	$ 32.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.344.521	$ 53.800	$ 26.900	$ 40.400	$ 0	$ 0	$ 537.200	
39276261	BEATRIZ ELENA GRISALES SAAVEDRA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.407.040	$ 225.200	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.407.040	$ 175.900	2,436	$ 1.407.040	$ 34.300	(CCF01) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.407.040	$ 56.300	$ 28.200	$ 42.300	$ 0	$ 0	$ 562.200	
21588433	SANDRA MARIA GUERRA PAJARO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.613.136	$ 578.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 3.613.136	$ 451.700	2,436	$ 3.613.136	$ 88.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.613.136	$ 144.600	$ 72.300	$ 108.400	$ 0	$ 0	$ 1.443.300	
1032247199	TATIANA LORENA FERNANDEZ GOMEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.407.040	$ 225.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.407.040	$ 175.900	2,436	$ 1.407.040	$ 34.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.407.040	$ 56.300	$ 28.200	$ 42.300	$ 0	$ 0	$ 562.200	
15309260	LUIS MIGUEL MARTINEZ CERVANTES	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.840.031	$ 294.500	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400	
1038136224	LAURY JULIANA MAZO ARROYO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.522.470	$ 243.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.522.470	$ 190.400	2,436	$ 1.522.470	$ 37.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.522.470	$ 60.900	$ 30.500	$ 45.700	$ 0	$ 0	$ 608.200	

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 08/09/2022 | Empresa NI890982430 ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA | Planilla Nro: 57946661 | Periodo Cotización: agosto de 2022 | Periodo Servicio: septiembre de

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 8047877	OSCAR DARIO MERCADO VALDEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.840.031	$ 294.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400
C 1032257735	SEBASTIAN MERCADO ZABALA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.522.470	$ 243.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD LIOVILIDAD	$ 1.522.470	$ 190.400	2,436	$ 1.522.470	$ 37.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.522.470	$ 60.900	$ 30.500	$ 45.700	$ 0	$ 0	$ 608.200
C 39273091	NELLIS MARCOT OSORIO ARCIA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.407.040	$ 225.200	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.407.040	$ 175.900	2,436	$ 1.407.040	$ 34.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.407.040	$ 56.300	$ 28.200	$ 42.300	$ 0	$ 0	$ 562.200
C 1026144381	HUBER SAID PADILLA ZAUBRANO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.748.431	$ 807.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.748.431	$ 569.800	2,436	$ 4.748.431	$ 115.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.748.431	$ 190.000	$ 95.000	$ 142.500	$ 0	$ 0	$ 1.944.200
C 22187163	MARIA ADELFA RUDA VERGARA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.840.031	$ 294.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400
C 15309857	CESAR AUGUSTO SANCHEZ MIRANDA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.840.031	$ 294.500	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400
C 21588055	ESAUDITH ALEJANDRA TRESPALACIOS JIMENEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.349.481	$ 536.000	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 3.349.481	$ 418.700	2,436	$ 3.349.481	$ 81.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.349.481	$ 134.000	$ 67.000	$ 100.500	$ 0	$ 0	$ 1.337.900
C 8047226	ARTURO MIGUEL VELEZ DURAN	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.840.031	$ 294.500	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.840.031	$ 230.100	2,436	$ 1.840.031	$ 44.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.840.031	$ 73.700	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.400
C 21588093	ALEIDA VILLARREAL RIVERA	01	00														X				0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 115.032	$ 18.500	(EPS010) EPS SURA	$ 115.032	$ 14.400	0,000	$ 115.032	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 115.032	$ 4.700	$ 2.400	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 43.500
C 21588093	ALEIDA VILLARREAL RIVERA	01	00																		0	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.610.435	$ 257.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.610.435	$ 201.400	2,436	$ 1.610.435	$ 39.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.610.435	$ 64.500	$ 32.300	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 643.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 57.011.605	$ 57.011.605	$ 57.011.605	$ 57.011.605	$ 9.282.600	$ 7.127.900	$ 1.317.300	$ 2.282.100	$ 1.141.800	$ 1.712.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.863.900	$ 0	$ 22.863.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9160 7EF7 3807 88FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARBEY QUIJANO CALAMBAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16687467 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 47436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

E.S.E HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"MEJOR PARA TODOS"

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CON TARJETA PROFESIONAL No. 47436- T, EMITIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CERTIFICA:

En mi calidad de contador público certifico que la **E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** de Cáceres Antioquia con Nit No. 890.982.430-6, ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional. Que durante el mes de septiembre de 2.022 realizo el último pago de aportes correspondiente al mes de agosto de 2022, a la seguridad social según las planillas No. 57946658-57946661

Para constancia de lo anterior se emite este documento a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022, para realizar trámites legales ante una entidad de carácter oficial.

Cordialmente,

ARBEY QUIJANO CALAMBAS
CONTADOR PUBLICO
TP. No. 47436 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16687467

QUIJANO CALAMBAS
APELLIDOS

ARBEY
NOMBRES

Arbey Quijano C.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1962
PUERTO TEJADA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-85083704-M-0016687487-20001026 0276900300A 02 096104105

Scanned by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

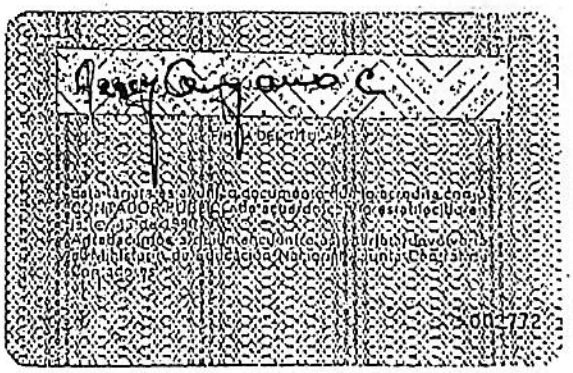
47436-T

ARGEY
QUIJANO CALAMBAS
C.C. 16687457
RESOLUCION INSCRIPCION 52
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 09/05/86

Presidente

00055092



DEL VALLE

00277?

Scanned by CamScanner